

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****ALPEDRETE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó aprobar Inicialmente el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Energía del Municipio de Alpedrete.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, este Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Alpedrete, a 19 de diciembre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/42.501/17)

